

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**12063** *Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se fija el coeficiente de indexación aplicable al pago del cupón y el cupón resultante, que devengarán los Bonos del Estado a cinco años indexados a la inflación, vencimiento 30 de noviembre de 2021, durante el actual periodo de interés.*

El Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en su artículo 4, apartado d), atribuye la competencia del estudio, propuesta y gestión del endeudamiento del Estado a la Dirección General del Tesoro.

Conforme a lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.1 de la Resolución de 29 de abril de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Bonos del Estado a cinco años indexados al índice de precios de consumo armonizado ex-tabaco para la zona euro, al 0,30 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2021, a efectos de determinar el coeficiente de indexación aplicable a cada pago de cupón y el cupón resultante, esta Dirección General hace público:

1. El coeficiente de indexación aplicable al día 30 de noviembre de 2017, calculado conforme se define en el apartado 2.1.f) de la Resolución de 29 de abril de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, es el 1,01853 por 100.

2. En consecuencia, el cupón pagadero resultante, calculado según se define en el apartado 2.1.c) de la misma Resolución, aplicable a la emisión de Bonos del Estado a cinco años, indexados a la inflación, al 0,30 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2021, en el periodo que se inició el 30 de noviembre de 2016 (incluido) y finalizará el 30 de noviembre de 2017 (excluido) es el 0,3055590 por 100.

Madrid, 19 de octubre de 2017.–El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.